Factura: 001-002-000021216

20151701002P06991

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P06991

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:4)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERDA GOYES EDGAR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714360391	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705494910	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711192847	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS, MEGACOB &ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701002P06991
Factura No.: 001-002-000021216

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A.

OTORGADA POR: CERDA GOYES EDGAR JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 20000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 40000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte de Noviembre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A., el/la señor(a) CERDA GOYES EDGAR JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CERDA GOYES EDGAR JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CERDA GOYES EDGAR JAVIER	4000	4000.0	4000.0	0.0
CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA	4000	4000.0	4000.0	0.0
GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR	12000	12000.0	12000.0	0.0
TOTALES	20000	20000.0	20000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CERDA GOYES EDGAR JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al VEINTE MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CERDA GOYES EDGAR JAVIER
CEDULA: 1714360391

CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA
CEDULA: 1711192847

GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR
CEDULA: 1705494910

Firma Notario(a) Público(a):

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

Factura: 001-002-000021217

20151701002D11379

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002D11379

ACTO O CONTRATO:	
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:4)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERDA GOYES EDGAR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714360391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	GERENTE GENERAL.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A.

QUITO, veinte de Noviembre del dos mil quince

Señor(a)
CERDA GOYES EDGAR JAVIER

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A., otorgada el día veinte de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CERDA GOYES EDGAR JAVIER
CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA
GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CERDA GOYES EDGAR JAVIER
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1714360391

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701002D11379
Factura No.: 001-002-000021217

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte de Noviembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CERDA GOYES EDGAR JAVIER, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714360391 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificación: 1303694200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171436039-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CERDA GOYES
EDGAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROL MICAELA
GRANIZO RENDON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CERDA VICTOR ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOYES ENRIQUETA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-21

V3333V3222

00044117

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0250
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714360391
CÉDULA

CERDA GOYES EDGAR JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARCELEN
PARROQUIA

ZONA 2

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Factura: 001-002-000021218

20151701002D11380

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002D11380

ACTO O CONTRATO:	
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS,EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:5)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705494910	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PRESIDENTE.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A.

QUITO, veinte de Noviembre del dos mil quince

Señor(a)
GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A., otorgada el día veinte de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CERDA GOYES EDGAR JAVIER
CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA
GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR
PRESIDENTE
CEDULA: 1705494910

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701002D11380
Factura No.: 001-002-000021218

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte de Noviembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1705494910 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía MEGACOB & ASOCIADOS MEGA COBRANZA-ECUADOR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificación: 1303694200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170549491-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOYES ECHEVERRIA
ENRIQUETA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR ELIAS
CERDA BUSE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E1143322
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOYES GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHEVERRIA IRMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-17

000095577

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705494910
CÉDULA

GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA
7
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 171436039-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CERDA GOYES
EDGAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROL MICAELA
GRANIZO RENDON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CERDA VICTOR ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOYES ENRIQUETA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0250
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714360391
CÉDULA

CERDA GOYES EDGAR JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA

2
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170549491-0

CIUDADANÍA

GOYES ECHEVERRIA
ENRIQUETA DEL PILAR

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR ELIAS
CERDA BUSE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E1143[illegible]222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOYES GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ECHEVERRIA IRMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705494910
CÉDULA

GOYES ECHEVERRIA ENRIQUETA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA

7
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 1711192847

CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 DICIEMBRE 1979

215-A 0117 11437 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

ECUATORIANA***** E4343V2242

CASADO ALIOMAR FRANCISCO TIMANA CHAM

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR ELIAS CERDA

ENRIQUETA DEL PILAR GOYES

QUITO 07/09/2005

07/09/2017

REN 1620210

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0260
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711192847
CÉDULA

CERDA GOYES ALEXANDRA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARCELEN
PARROQUIA

ZONA 6

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 20 NOV 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Hora oficial Ecuador: 20/11/2015 16:55